

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190060400 (Sucesión.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Por el término legal de **cinco (5) días**, se le corre traslado a los interesados del trabajo de partición, de conformidad con lo previsto en **numeral 1° del art. 509 del C.G. del P.**

Para que los interesados puedan ejercer su derecho de contradicción, por secretaría remítase el trabajo de partición al correo electrónico de los apoderados de los interesados el mismo día en que se notifique el presente auto o en su defecto publíquese el trabajo en el micrositio de la página de la rama judicial.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 082

HOY: 20 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA